

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expediente Nº: 1311/E.M./96.-
Sancionada: 13/12/96.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 394/HCD/96.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1.996 - SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
=====

ART. 19.- APROBAR el texto de los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que como ANEXO I y II forma parte del presente.-

ART. 29.- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.-

ART. 39.- TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 394/HCD/96,
Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido
ARCHIVESE.-


JULIAN ELADIO CSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante